

NOTA TECNICA No.75

ESTRATEGIAS PARA CREAR UN PLAN DE PENSION COMPLEMENTARIA

Con la idea de conformar la base de un fondo de pensión complementaria para los asociados, en varias entidades se ha puesto en práctica un sistema de capitalización mediante la retención obligatoria de una pequeña porción de los préstamos aprobados, que se destina exclusivamente para la conformación de un fondo individual a nombre del prestatario, cuyas bases son las siguientes:

MARGEN DE CAPITALIZACION PARA PENSION COMPLEMENTARIA

A.Concepto

Consiste en retenerle al asociado que se le aprueba un crédito una tasa de capitalización, que podría ser del 2% del monto bruto aprobado.

Así por ejemplo, si un asociado pide un crédito de ₡100.000.00, se le retienen ₡2.000.00, que se envían a un fondo de pensión complementaria a nombre de esa misma persona.

A partir de la vigencia de este sistema, en cada préstamo aprobado habrá una retención a favor del "fondo de capitalización" del prestatario respectivo.

B.POSIBILIDAD DE APLICACION

Existe opción real de aplicar esta medida, mediante la inclusión de una cláusula en el reglamento de crédito.

Esta disposición iría en beneficio directo del asociado, a quien se le formará un capital de largo plazo del cual dispondrá a su retiro.

Este capital de largo plazo se irá fortaleciendo conforme cada asociado solicite créditos, y se le deduzca el margen de capitalización.

C.FORMA DE EJECUCION DEL PLAN

Las etapas fundamentales para poner en vigencia el plan son las siguientes:

- 1.Llevar la propuesta a Junta Directiva y lograr su aprobación
- 2.Incluir el acuerdo dentro del reglamento de crédito
- 3.Aplicar la deducción en cada préstamo que reúna las condiciones aprobadas.
- 4.Al final de mes se envían las retenciones a la institución en donde se haya abierto el plan de pensión complementaria.
- 5.La tasa de capitalización puede ser aumentada o disminuida, en un rango del 1% al 5%, según las posibilidades reales de cada entidad.

Lic. Milton Arias C.